PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII

Nº 2893

'EDICION DE 20 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 16 DE JULIO DE 1947.

JOEREC RGENTIN TARIFA REDUCIDA CONCESION N.O 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.

Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

ministro de gobierno, justicia e instruccion publica Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número de	día	\$	0.10
·" atı	rasado dentro del mes	•••	0.10
**	" de más de 1 mes hasta		•
	1 año		0.50
••	" de más de l año	**,	1
Suscripción	mensual	••	2.30
"	trimestral	• •	. 6.50
7 .	semestral	,,	12.70
**	anual	***	25
	•		-

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

DECIMAS

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$50.—; el excedente a \$0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	YY	TTt	77t
		·20 días	Hasta 30 días
1° — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10			
centimetros 4 cmts. sub-sig	\$ 15.— S	\$ 25.— \$ 8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 cen-		•	
tímetros	" 12.— " 3.—	20.— " 6.— "	35.— 10.—
3º — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10			•
centímetros 4 ctms. sub-sig	8.— : 2.— :		
h) Edictos sucesorios, por 30 palabras	',		20.—

- k) Avisos, cuya distribución no sea de-composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	2.— el	cent. y	por	columna.
Hasta 10	"	2.50			
15.	•	3. —	**	**	**
15. 20	••	3.50 "	3, 4,		. ** .
30 "	••	4	1	••	**
Par Mayor términa	* *	4 50 "	** **	**	**

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de lra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

		•	PA	GINAS	· .
	DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:			• .	
	Nº 5051 de Julio 14 de 1947 — Reconoce los servicios prestados por Encargados de Oficinas del Registro Civil,			4	
	" 5052 " " " " — Acuerda una beca a faver de un estudiante,		-	· 4	
	" 5053 " " " " — Reconoce un crédito a favor de un ex-Comisario de Policía,		:	4	
	" 5054" " " " Aprueba Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Orán,		.4	al 5	
	" 5055 " " " " Liquida una partida a favor de la Oficina de Depósito y Suministro,			5	•
	" 5056" " " Acepta la renuncia presentada por un Sub-comisario de Policía,			5	
	" 5057 " " " " — Adjudica la provisión de dos tinteros, con destino a Fiscalía de Gobierno,			5	
	" 5058 " " " " — Liquida una partida para gosto,			5	
	" 5059 " " " " — Aprueba Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Coronel Juan	a:			
	Solά,			5	
	" 5060 " " " " — Aprueba Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de "El Quebra	- .		•	
	chal",		5	al 6	
				•	
	DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:			_	
	Nº 5027 de Julio 12 de 1947 — Adjudica la explotación de un bosque de propiedad fiscal,	•		6	
	" 5028 " " " " — Liquida una partida a favor de la Administración General de Aguas de Salta,		: -	. 6	
	" 5045 " " 14 " " — Aprueba un concurso privado de precios convocado por la Dirección General de Arquitecturo		· .		
	y Urbanismo, para la ejecución de obras,		Ь ;	αl 7	
	" 5046" " " Designa un empleado para la Administración General de Aguas de Salta,		٠.	7.	
	" 5047" " " — Confirma en los cargos a Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta,			7	
	" 5048" " " Designa un empleado para la Administración General de Aguas de Salta,				
	" 5049 " " " " — Liquida una partida a favor del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e In	•		7	
	genieros,		7	al 8	
	" 5050 " " " " — Declara reserva fiscal a los yacimientos de minerales de boro,			u. s	
				• •	
	RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS		•	•	
	Nº 346 de Julio 14 de 1947 — Anula una patente de negocio de almacén,	•		8	
-	" 347" " " Anula patentes de regente de farmacia y negocio de tienda y mercería,	•		. 8	
-	DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:		•••		
	Nº 5029 de Julio 12 de 1947 — Nombra un empleado para la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,			8	•
	" 5030 " " " Nombra un médico regional para Santa Victoria,			' 8 '	•
•	" 5031 " " 14 " " — Liquida una partida a iavor de Tesorería General de la Provincia,		8	σl .9	
	" 5032 " " " Designa personal para la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	•	•	· ' ' g	· .
	" 5033 " " " Liquida, una partida a favor de la Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social,	· ·	* *	9	
	" 5034" " " — Liquida una partida para gasto,	,		9	
	" 5035 " " " " — Liquida una partida para gasto,	1. 144		9	•
		•		. • •	•

	- *.		Aq,	GIV	AS	
•	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	5036 " " " " — Declara en disponibilidad a un médico regional y confirma a otro en dicho cargo,			10 10 10 10	
	,, ,,	5040 " " " — Nombra un empleado para la Dirección Provincial de Sanidad,	· .		10 10 10 10	•
	"	5044 " " " — Prorroga para el año 1947, las becas concedidas a varios estudiantes,	11	αl ,		-
***	N₀ N₀	2870 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1528-S 2869 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1529-S, 2868 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1527-S,	12 13.	αl		
	בטו	ICTOS SUCESORIOS				
-	No.	2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas,	5.	.*	14	
	Иō	2880 — De don Humberto Urbano Júárez,			14	
	Mo	2879 — De don Emilio Quijarro,			14 14	
	Mô Mô	2877 — De don José Enrique Medina,	٠.		14 14	
	Μō	2876 — De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz,			14	•
	Иò	2875 — De don Leandro Valdiviezo,			14 -	
	No .	2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz, 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena,			14	•
	Na Na	2865 — De Don Osvaldo Blasco.			14 14	
	No	2864 — De Don Pedro Arévalo,			1 4 15 -	
	$\cdot M_{\delta}$	2860 — De don Santos Gutiérrez,			15	
,	Me				15	
-	N_{b} M_{b}	2855 — De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín,	•	•	15	
	N_{δ}	2838 — De doña Juana Rosa Molina,			15 15	
	M_{δ}	2836 — De don Ildifonso o Ildefonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,			15	
	Nº.		•		15	- :
	N_{δ}	2830 — De Doña Natividad Astígueta o Astilleta de Miy, 2829 — De Jesús María Giménez,	٠.		15	
	N ₆	2827 — De Don Esteban Prieto,			15	
	No 14	2823 — De Don Rafael Soto,			15 15	,
	Иò	2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado,			15	
	\mathcal{N}_{b}	2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser,	15	al	16	
	M_{δ}	2808 — De Don Francisco Ordoñez, 2804 — De don Benjamín Ruiz de los Llamos,			16	
	ŀî¢ Mδ	2799 — De Don José Antonio Castillo,			16	
	Ni.	2796 — De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano de Guerrero o Máxima Vda, de Guerrero,			16 · 16	•
	M_b	2795 — De Don Raíael Martín Olmedo,			16	
	N_{δ}	2789 — De Don Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta,	. <	9	16	
	N_{δ}	2785 — De doña Natividad Copa de Macías,			16	
	PO	desion treintañal:				
	Mô Mê	2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulfo Illesca, de un inmueble ubicado en Chicoana,	16	al		
	N_{δ} N_{δ}	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1			17 17	
	Νō	2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,			17	
	$N_{\delta_{\bullet}}$				17	
	\mathcal{N}_{δ}	2802 — Deducido por Juan Domene y Medarda Torres de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	17	al	18	
		THE WOLD WILLIAM	*		,	
	Nº	MATES JUDICIALES 2887 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio — Quiebra de don Manuel F. Lávaque,		,		
	No TA.		:		18 18	
	Мå	2843 — Por José María Decavi en el ejecutivo: Banco Español del R. P. Ltdo. S. A. vs. Camilo Chaile,	*		18	
	N_{b}	2841 — Por Ernesto Campilongo en el juicio: Ejecutivo seguido por José Lafuenta c Gerónimo Avilés y otros,			18	•
			. **	2.7		
		OTIFICACION DE SENTENCIA 2885 — A don Juan de Dios Valdiviezo, en juicio: Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Juan de Dios Valdiviezo,	•		10	
	74,	2000 — It don't do Dios valations, on juicio, Emplingo pievennivo — Amonio Mend vs. Judi de Dios valatieno,			18	
	RE	MATES ADMINISTRATIVOS				
		2861 — De prendas pignoradas dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	-		18	
	,		÷	-		
		INTÀ DE NEGOCIOS:	-			
		2888 — Del negocio de Depósito de leña "La Forestal",			18	
	7/1,	2872 — Del negocio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó N.o 377,			18	

AVISOTA LAS MUNICIPALIDADES

	PAGINAS
	* * .
NTIMACION DE PAGO. Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho, pueblo,	19
ADMINISTRATIVAS:	•
Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama-a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego;	19
LICITACIONES PUBLICAS Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública,	19
Nº 2832 — De la Administración Gral de Aguas de Salta, para la provisión de cuatro grupos electrógenos, Diesel, Trifásicos,	. 19
ASAMBLEAS N° 2882 — Del Tiro Federal de Salta, para el día 29/7/947,	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	19

19

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

SIC. - IV CENSO GENERAL DE LA NACION .

Decreto Nº 5051-G

Salta, Julio 14 de 1947. Expediente N.o 17578 947.

Visto este expediente en el que la Dirècción General del Registro Civil solicita reconocimiento de servicios prestados durante el mes de mayo próximo pasado, por los Encargados de las Oficinas del Registro Civil' de Campaña, con las categorías establecidas de conformidad al decreto N.o 2489|46;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Reconócense los servicios prestados durante el mes de Mayo del año en curso por los Encargados de las Oficinas del Registro Civil, que se detallan con sus respectivas categorías en las planillas que corren agregadas al expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá efectuarse con imputación al ANEXO C - INCI-SO V - ITEM 1 - PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

♦Decreto Nº 5052-G

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 1294|947.

Eduardo R. Burg, solicita se le conceda una beca a objeto de que pueda cursar estudios en la Escuela de Agricultura y Săcarotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Atento a los certificados que se adjuntan en estos obrados, a lo manifestado por Contaduría General con fecha 23 de mayo del año en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del decreto N.o. 8187|45, reglamentario del otorgamiento de be-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Acuérdase, con anterioridad al·1.0 de abril del año en curso, una beca de CIEN PESOS MIN. (\$ 100 .-) mensuales, al joven EDUARDO R. BURG, a fin de que curse estudios en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán; debiendo el beneficiario nombrado dar cumplimiento a las disposiciones del decreto N.o 8187/45 ya citado, reglamentario del otorgamiento de becas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al ANE-XO I - INCISO III - ITEM 1 - PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e-Instrucción: Pública.

Decreto: Nº 5053-G -

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 6349|947.

Visto este expediente en el que don Martín Diez solicita liquidación y pago de la su-

¶ma de \$ 90.—, importe correspondiente a 9 días de viáticos del mes de diciembre de 1944, que se le adeuda por comisión cum-Visto este expediente en el que el joven plida en el carácter de ex-Comisario de la localidad de General Güemes; y atento-lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Reconócese un crédito en la suma de NOVENTA PESOS MIN. (\$ 90.--), a favor de don MARTIN DIEZ, importe correspondiente a los viáticos precedentemente mencionados, de conformidad a la planilla que corre agregada a fs. 3 del expediente de numeración y año erriba citado.

Art. 2º - Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente citado al margen al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13 - Inciso 4º de la Ley de . Contabilidad.

Art. 3º - Comuniquese, pub iquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia

e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5054-G

Salta: Julio 14-de-1947.

Expediente N.o 9063|46:

Visto este expediente por el que la Municipalidad de Orán; eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 10 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el PRESUPÚESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ORAN, que corre agregado de fojas 14 á 16 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º - Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución α la Municipalidad de Orán, el expediente N.o 9063|46, a los efectos consiguientes.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5055-G

Salta, Julio 14 de 1947. Expediente N:o 6640|947:,

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita autorización para electuar un gasto de \$ 30 .-. importe destinado a la adquisición de un insecticida marca "Aerosol" para dicho Departamento; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Liquidese por Contaduría a favor de DEPOSITO Y SUMINISTRO, la suma de TREINTA PESOS MIN. (\$ 30 .--), importe que deberá invertir en la adquisición del aparato precedentemente mencionado, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C - INCISO XI - Item 1 - PAR-TIDA 16 "Eventuales y Gastos imprevistos", de la Ley de Presupuesto General de Gastos en

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5056_G

Salta, Julio 14 de 1947. Expediente N.o 66591947.

Vista la nota N.o 1492, de fecha 5 de julio en curso, de Jefatura de Policia; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 - Aceplase, con anterioridadi di dia lo de julio en curso, la renuncia al cargo General con fecha lo del corriente,

de Sub-Comisario de Policia de la Capital, afectado a División Judicial de Jefatura de Policía, presentada por el señor ALEJANDRO SA-RAVIA.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5057-G

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 6460|947.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita la provisión de dos docenas de carpetas de cartulina con espirales y dos tinteros marca "Escritor", por ser de urgente necesidad para el normal desenvolvimiento de dicha Repartición; y,

CONSIDERANDO:

Oue según informa Depósito y Suministro las carpetas solicitadas se proveerían de la existencia de dicha Oficina, y que, por tratarse de los únicos distribuidores de los tin- sideración y aprobación del Poder Ejecutivo el teros mencionados la firma Chibán Salem y Torelli de esta Capital, correspondería adjudi- que ha de regir en la citada Municipalidad cárseles la provisión de los mismos;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 - Adjudicase à la firma CHIBAN, SALEM & TORELLI de esta Capital, la provisión de dos tinteros marca "ESCRITOR", con destino a Fiscalía de Gobierno, por un importe total de DIEZ Y OCHO PESOS MIN. (\$ 18.-); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la firma adjudicataria, con imputación cal ANEXO B - INCISO IX - ITEM 5 - PAR. TIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copià:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 59) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5058-G

Salta, Julio 14 de 1947. Expediente N.o 6615|947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita autorización para que, de conformidad al presupuesto elevado de \$ 529.-

se realicen urgentes refecciones en el automóvil márca Dodge, al servicio de ese Departamento; atento lo informado por Contaduría

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Aŭtorizase el gasto de QUINIEN-TOS VEINTINUEVE PESOS MIN. (\$ 529.-, suma que se liquidará por Contaduría General a favor de los señores MESPLES Y GOMEZ BELLO, una vez efectuadas las refecciones de referencia, con imputación al ANEXO C - IN-CISO XI - ITEM 1 - PARTIDA 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia; como disimismo el costo de los repuestos que demandará dicho trabajo.

Art. 2:0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Ólicial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5059-G

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 8621 46.

Visto este expediente, por el que la Municipalidad de Coronel Juan Solá, eleva a con-Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 10 de julio en cur-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase, el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA, que corre agregado a fojas 9 y 10 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º - Con copia autenticada del presente decreto, remitase en devolución a la Municipalidad de Coronel Juan Solá - Banda Norte, Rivadavia, el expediente N.o 8621 46, à los efectos consiguientes.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Diaz Villalba

Es copiá:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5%) de Góbierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5060-G

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 8736|46.

Visto este expediente, por el que la Municipalidad de El Quebrachal, Anta, eleva a consideración y áprobación del Poder Éjecu-tivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 7 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

D'ECRETA:

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE "EL QUEBRACHAL" (Anta), que corre agregado a fojas 1 y 2 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de El Quebrachal, Anta, el expediente N.o. 8736/46, a los efectos consiguientes.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial-Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE E CONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 5027-E

Salta, Julio 12 de 1947.

Expediente N.o 17473 1947.

Visto este expediente en el cual corren aagregadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada a que convocó Dirección General de Arquitectura y Ganadería para la explotación del bosque de propiedad fiscal del lote N.o 32 del Departamento de Anta, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N.o 4855, de fecha 25 de junio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que del informe suscrito por Dirección General de Agricultura y Ganadería, se desprende que han concurrido a dicha licitación los siguientes proponentes:

SELIM AMOY:

Por cada durmiente de trocha angosta \$ 0.30
Por cada durmiente de trocha ancha " 0.40
Por cada tonelada de leña media campana " 0.40
Por cada tonelada de leña campana " 0.46
Por cada tonelada de leña verde " 0.34
Por cada tonelada de leña de quebracho blanco " 0.32

JUAN PEREZ:

Por tonelada de leña media campana \$ 0.35

Por durmiente de trocha angosta " 0.30 EDUARDO JALIL LAVAQUE: : Por tonelada de leña media campana \$ 0.45

Por tonelada de leña media campana \$ 0.45 Por durmiente de trocha angosta " 0.30

En cuanto a las demás condiciones establecidas en el pliego del bases y condiciones, manifiesta estar de acuerdo con ellas, por lo que de las propuestas detalladas precedentemente; resulta más, conveniente la presentada por el señor Eduardo, Jalil Lávaque, adjudicación aconsejada por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase hasta un aforo total de \$ 10.000:— (DIEZ MIL PESOS MIN.), a los precios cotizados para los productos forestales, al señor EDUARDO JALIL LAVAQUE, la explotación del bosque de propiedad fiscal del lote N.o. 32 del Departamento de Anta.

Art. 2º — Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

· Pedro Saravia Cánepa Auxiliar l⁹ de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5028-E

Salta, Julio 12 de 1947.

Expediente N.o 1405|A|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, solicita le sea entregada a la misma, la suma de \$ 500.000.— m|n. a cuenta de la participación que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Empréstito Nº 770; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS M|N.), a fin de que con la misma atienda los gastos que demande la adquisición de usinas y pago de obras públicas recientemente licitadas y a cuenta de la participación que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Empréstito N.o 770.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se impútará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1947 — NE-GOCIACION DE TITULOS", y a ser atendidos con fondos especiales depositados en el Banco de la Nación cuenta Empréstito Interno Garantizado Provincia de Salta 3 1 2 % Ley 770 — 1946.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.,

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar lº de Economía; Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5045-E

Salta, Julio 14 de 1947.

Expedientes Nos. 17036 45 y 17232 47.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con la licitación privada a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para los trabajos de

refección y pintura del local que ocupa la Dirección General de Inmuebles, de acuerdo con lo dispuesto por providencia ministerial corriente a fs. 23 vta del expediente Nº 17036

CONSIDERANDO:.

Que efectuada dicha licitación, Dirección Gezneral de Arquitectura y Urbansimo, de acuerdo con el resultado de la misma, adjudicó los
trabajo que se requerían al señor Roberto Caldera, por un importe total de \$ 3.018.14 mln.;
Que a efectos de dotar al mencionado edilicio de las comodidades indispensables para
que pueda llenar debidamente el fin a que
está destinado, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, autorizó al nombrado señor Roberto Caldera, a ejecutar trabajos fuera de contrato en las obras de mención;

Que habiéndose requerido del locador hacer las reparaciones necesarias indicadas a fs. 2, y negado a ello, a fs. 18|19 o insistido por telegrama colacionado de fs. 21, aquel ha dejado transcurrir el tiempo sin realizar los trabajos que le incumbían hacer;

Que ante esta situación, es llegado el caso previsto por el artículo 1518 del Código Civil que establece: "Cuando el locador no hiciere, o retardare ejecutar las reparaciones o los trabajos que le incumbe hacer, el locatario está autorizado a retener la parte del precio correspondiente al costo de las reparaciones o trabajos..." por lo que los efectuados por este expediente, lo son por cuenta de la propietaria;

Por ello, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el concurso privado de precios a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para los trabajos de refección y pintura del local que ocupa Dirección General de Inmuebles, atento a cuyo resultado se adjudicó al señor Roberto Caldera la ejecución de dichas obras por la suma de \$ 3.018.14 m/n. (TRES MIL DIEZ Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/NACIONAL).

Art. 2º — Apruébase el mayor gasto efectuado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en los trabajos de pintura y reposición de vidrios en el edificio ocupado por Dirección General de Inmuebles; sito en Mitre 615. def esta ciudad, por la suma de \$ 478.59 mln. (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MIN.)

Art. 3º — Apruébase la recepción definitiva de las obras "Defección y pintura edificio Dirección General de Inmuebles", efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según acta de fs. 7 del expediente N.o. 17232/947.

Art. 4º — Autorizase el gasto de \$ 3.496.73 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M(N.) que importan en total los trabajos ejecutados, suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROBERTO CALDERA, en cancelación de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 5º — Déjase establecido que las citadas obras, deben ser abonadas por el Gobierno de la Provincia, a cuenta de alquileres que le serán descontados a la propietaria.

Art. 6.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar lº de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5046-E

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 1752|A|1947 (Sub Mesa de En-

Visto la propuesta formulada por la Administración General de Aguas de Salta en resolución N.o 288, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 27 de junio pasado.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Designase Auxiliar 5.0 de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor GREGORIO FER-NANDEZ LARA, quien se desempeñará en el cargo de Jefe Mecánico y por el término de tres. meses.

Art. 2º - Designase para el cargo de Ayudante Mecánico, por el término de tres meses, al señor SEGUNDO VERA SANTANDER, con la remuneración mensual de \$ 150.- m/n. (CIENTO CINCUENTA PESOS MN.) más \$ 30 m|n. (TREINTA PESOS M|N.) en concepto de sobreasignación.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso V — Apartado 1 — Item 5 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

· Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5047-E

Salta, Julio 14 de 1947. Expediente N.o 1664|1947.

Visto este expediente por el cual el H. Senado de la Provincia, en sesión del día 3 de julio en curso, ha prestado acuerdo para la designación de Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, a los señores Manuel F. Dondiz, Jaimer Durán y Dergam Jorge, por un período legal de funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Confirmanse en los cargos de Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, por un período legal de funcio- miento del presente Decreto, se imputará al otras ramas de la química industrial, estando.

nes, a los señores MANUEL F. DONDIZ, JAI-MÉ DURAN Y DERGAM JORGE.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5048-E

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 1753 A 1947 (Sub Mesa de En-

Visto la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta en Resolución N.o 289, dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 27 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. I. - Designase Auxiliar S.o de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija le Ley de Presupuesto en vigor, al señor RAUL SEBASTIAN GALINDEZ, Clase 1927, Matriculà Nº 7.021.573, D. M. 57, quien se desempeñará como Inspector técnico y por el término de tres meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Inciso V - Apartado I - Item 5 - Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 27 — Comuniquese, publiquese, ētc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 19 de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5049-E

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 1679|C|1947 (Sub Mesa de En-

Visto este expediente por el cual el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, solicita le sean liquidados los fondos previstos en la Partido l - Anexo D -Inciso XV - Item 7 de la Ley de Presupuesto en vigor, para gastos de funcionamiento de ese H. Consejo, por los meses de enero a mayo inclusive, del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Pro-

·El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, la suma de \$ 1.000 - (UN MIL PE-SOS MN.), a fin de que con la misma atienda los gastos que demande la adquisición de muebles y útiles necesarios para el desenvol-The second second vimiento del mismo.

Anexo D — Inciso XV — Item 7 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5050-E

Salta, Julio 14 de 1947.

Visto que por decreto N.o 4164, del 30 de abril del año en curso, ha sido creado el Consejo Consultivo de Asesoramiento sobre Inventario de las fuentes naturales de energía y materias primas y planeamiento de movilización industrial; atento a que entre otras de sus funciones fundamentales deberá electuar un prolijo y sistemático inventario de la riqueza minera y su forma actual de utilización; y

CONSIDERANDO:

Que la casi totalidad de los yacimientos de minerales de boro se encuentran ubicados en terrenos de propiedad fiscal, máxime como consecuencia de la incorporación de una fracción del ex-territorio nacional de Los Andes, integrante del hoy denominado Departamento de los Andes de esta Provincia;

Que al estar los minerales de boro clasificados, de acuerdo al Código de Minería en los de segunda categoría, y estando ubicados en tierras fiscales serían de preferente explotación por parte del Estado;

Que desde el año 1944, amparadas en el Código de Minería, han sido otorgadas numerosas concesiones a pocas personas que no realizan una permanente explotación;

Que se acepta como principio de sano gobierno de la cosa pública, el de que toda concesión minera es un bien social que lleva consigo la obligación ineludible de movilizar los minerales o productos mineros objeto de la concesión;

Que, además, es un deber del Gobierno con servar y defender el patrimonio fiscal minero, propendiendo a su racional y eficaz explota-

Que en el caso particular de los minerales de boro, el establecimiento de una reserva fiscal de esa sustancia no afectará intereses privados, más todavía dado que hasta la fecha la iniciativa particular no se manifiesta como una actividad de utilidad pública, por ser escasa o nula la producción;

Que es un atributo irrenunciable el ejer. cicio de la soberanía estatal en el subsuelo que es de patrimonio minero fiscal;

Que existen numerosos antecedentes nacionales y aun en esta Provincia sobre establecimiento de reservas fiscales, parciales o totales:

Que por tanto el Estado Provincial, dueño del subsuelo mineral, previa información del Consejo Consultivo premencionado, deberá fomentar la producción de los minerales de boro, así como también su buen aprovechamiento, puesto que se trata de sustancia de inmensa y necesaria aplicación en las indus-Art. 2º - El gasto que demande el cumpli trias del vidrio, la cerámica, la metalurgia y además intimamente ligada a otros productos o mercancias de-imprescindible consumo colectivo;

Que, en consecuencia es aconsejable el ejercicio del derecho fiscal como medio de previsión en el sentido de la declaración de zonas de reserva de estos minerales;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Declárase reserva fiscal en toda la extensión de la Provincia de Salta, incluso el Departamento de Los Andes, a los yacimientos de mineráles de boro, cualquiera sea su naturaleza, composición, ley, complejos mineralógicos, a los efectos de que la Sección Geología de la Dirección General de Minas, kajo el asesoramiento del Consejo Consultis vo creado por decreto Nº 4164 del 30 de abril ppdo., reatice un prolijo estudio técnico cien tífico, legal y administrativo minero sobre los yccimientos boratiferos existentes en el territorio de la Provincia.

Art. 20 - En el estudio que se realizará de berán determinarse las áreas concedidas, explo taciones videntes, agusa del acaparamiento de numerosas concesiones en pocas personas o entidades áreas libres; condiciones geoló gicas, geográficas, químicas y económicas na turaleza de los minerales y sus impurezas, potencia, explotabilidad, aplicaciones, mercados, etc, y en base a ello aconsejar al Gobier no su defensa y movilización mineral indus. trial con fines de utilidad general.

.Art. 3º — Hasta tanto se realicen los estu dios encomendados y a partir de la fecha de este decreto, no se admitirán solicitudes de exploración y cateo sobre minerales de boro, y en las solicitudes que estuvieren en trámite los recurrentes deberán dejar expre sa constancia de que renuncian a toda explo tación o cateo por minerales de boro y cual quier otro complejo de los enumerados en el crifculo. 1º de este decreto. Todo pedimento re lativo a minas de boro en trámite aún no con cedidos quedan en suspenso hasta tanto se levante la reserva dispuesta por este decreto. Las minas que se declaren vacantes o que caduquen de acuerdo a la ley vigente, que darán de hecho incorporadas a esta reserva.

Art. 4º - La Dirección General de Minas. prestará eficaz y amplia colaboración al Con sejo Consultivo de Asesoramiento, antes, refe, rido, a los efectos del presente decreto.

Art. 5.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO'A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y O. PUBLICAS

Besolución № 346 E. Salta, Julio 14 de 1947. Expediente Nº 17556 1947.

Visto este expediente en el cual Dirección / Salta, Julio 12 de 1947. General de Rentas, solicita anulación de la la la las necesidades del-servicio,

patente Nº 1414, correspondiente al año 1938, confeccionada a nombre del señor Juan Cano, por la suma de \$22,-7%; atento a las actua ciones practicadas, lo informado por Conta duría General de la Provincia y lo dictamina do por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O: Públicas

RESUELVE:

1º - Anúlase la patente N.o 1414, correspon diente al año 1938, extendida a cargo del señor JUAN CANO, por la suma de \$ 22,-(VEINTIDOS PESOS MIN.), en concepto denegocio de almacén al por menor.

2º — Tome razón Contaduría General de lo Provincia y pase a Dirección General de Ren tas, a sus efectos.

Art. 3.o - Comuniquese, publiquese, etc..

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Resolución Nº 347 E.

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente Nº 17022|47 y 17142|1947.

Vistos estos expedientes por los cuales Di rección General de Rentas solicita anulación de l'as patentes siguientes:

Nº Año Importe

792 1944 \$-50-

38 1939 " 36-

\$ 86-

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas dependencias de la precita da repartición, Contaduría General de la Pro vincia y lo dictaminado por el-señor Fiscal de Gobierno en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º - Anúlense las patentes discriminadas precedentemente, las que fueron extendidas a cargo de los señores ANTONIO ALVAREZ TAMAYO y NESIM ACRECH, por concepto de regente de farmacia y negocio de tienda y mercería, respectivamente.

2º - Tome razón Contaduría General y pa se a Dirección General de Rentas a sus efec

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa. Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

MINISTERIO: DE ACCION-**S**OCIAL Y SALUD PUBLICA:

Decreto Nº 5029-A

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día: 20 de mayo del año en curso. Ayudante 7.0 de la Sección Higiene de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a don AN-TONINO ALFIERI, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> LUCIO A. CORNEJO José T. Solá Torino

Es copia

Antonio I. Zambonini Davies, ' Oficial Mayor de Acción Social y Salud Público

Decreto Nº 5030-A

Salta, Julio 12 de 1947.

Expediente N.o 10222|947.

Visto el convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Sanidad y el doctor Kjeld Quist Christensen, y atento lo solicitado por la citada repartición en resolución N.o 335,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Nómbrase, con anterioridad al 1.0 de julio del año en curso, médico regional de pendiente de la Dirección Provincial de Sanidad, con asiento en la localidad de SANTA VICTORIA, al doctor KJELD QUIS CHRISTEN-SEN, con la asignación mensual de \$ 800. debiendo imputarse los haberes respectivos a la ley N.o 847 de fecha l.o del corriente mes.

Art. 2.o. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino-

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5031-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 17633|947:

Vista la nota corriente a fojas 1 y 2 de. este expediente, en que Contaduría General da cuenta que se ha recibido la subvención nacional de la Ley 12.774, correspondiente a los tres últimos trimestres del año 1946; y,

CONSIDERANDO:

Que es urgente proceder a la liquidación y pago de dichos fondos a las diversas entidades beneficiarias,

> El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros-

> > DECRETA:

Art. 1º - Liquídese a favor de TESO-RERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS con 02/100 (\$ 300.000.02) m|n. para que con dicho importe proceda a satisfacer las subvenciones correspondientes a las Instituciones beneficiarias, según planilla que corre a fojas 4, por

los meses de abril a diciembre de 1946.

Art. 26 - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al rubro del CALCULO DE RECURSOS 1947 "REN--TAS GENERALES" con afectación especial "RENTA ATRASADA (Subvención Nacional Ley 12 774"

Art. 39 - Las Instituciones beneficiarias rendirán cuenta documentada ante Contaduría General de la Provincia en los términos del decreto nacional N.o 140. 930|43, dentro de los treinta días contados desde la entrega de estos fondos

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5032-A

Salta, Julio 14 de 1947. Expediente N.o 10211|947.

Vistas las vacantes existentes y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en nota de fecha 2 del corriente,

El Góbernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 .- Designase al siguiente personal para la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto en vigencia: 🗻

- a) Ayudante Mayor (dibujante) de la Sección Higiene, al señor MANUEL ANGEL ANDRES SOTO;
- b) Ayudante 6.a (Enfermera) de la Sección Ayuda Escolar, a la señorita OLGA BRA-CAMONTE, que se desempeñaba en idéntico cargo en la Dirección Provincial de Sanidad;
- c) Ayudante Principal de la Sección Higiene, en carácter de ascenso, al actual Ayudante 7º, don JUAN E. COLQUE;
- d) Ayudante 7.0 de la Sección Higiene (personal obrero y de maestranza), a don SI-MON BERNARDO IBAÑEZ;
- e) Ayudante Principal de la Sección Higiene (personal·obrero y de maestranza), a don MATIAS SERGIO AGUIAR;
- f) Ayudante 7.0 de la Sección Higiene, para la brigada de profilaxis, a don ANGEL PIO PASTRANA y a don NESTOR SIERRALTA; y
- g) Ayudante 7.0 de la Dirección General (Personal de servicio), a don HECTOR PINTO, con anterioridad al día 27 de junio ppdo.

Art. 2º - Trasládase al actual Ayudante 7.0

dante 7.0 (personal de servicio) de la Dirección General.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5033-A

Salta, Julio 14 de 1947. Expediente N.o 10118 947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva factura de \$ 1.000 presentada por el señor Carlos Signorelli por provisión de una máquina de escribir, marca "Rémington", modelo 17, de 100 espacios "pica" nueva completa; atento a las actuaciones producidas y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 25 de la Ley de Presupuesto vigente y lo manifestado por Contaduría General con fecha 30 de junio último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Autorizase el gasto de UN MIL PESOS (\$ 1.000.-) min. que se liquidará por Contaduría General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SO-CIAL, a objeto de que con dicho importe proceda abonar al señor Carlos Signorelli la fac tura que por provisión de una máquina de escribir cuyas características se especifican precedentemente, corre a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E - Inciso VIII — Item 2 — Partida 3 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO -

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5034-A

Sálta, Julio 14 de 1947. Expediente N.o 10201947.

Vista la factura de \$ 73.—, presentada por la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. por provisión a la Oficialía Mayor del-Ministerio de Acción Social y Salud Pública de una lámpara para escritorio con tubo fluorescente; atento a la conformidad del gasto suscripta y lo informado por Contaduría General con fecha 26 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Liquidese a favor de la COMPA-NIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A., la suma de SETENTA Y TRES PESOS (\$ 73.—) mln., en cancelación de de la Sección Higiene (Personal Obrero y de la factura que por el concepto indicado pre-Maestranza), don RICARDO TINTILAY, a Ayu- cedentemente corre a fojas 2 del expediente

de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5035-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 10098947.

Visto este expediente en el que corren actuaciones relativas a la ejecución en la Casa Gottuzo y Piana de la Capital Federal, de una placa de bronce para colocar al frente del edificio en que funcionan las oficinas del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 9 de junio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Autorízase el gasto de CIENTO CINCUENTA PESOS' (\$ 150 .--) m/n., que se liquidará a favor del señor Oficial Mayor y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social v Salud Pública, don ANTONIO I. ZAM-BONINI DAVIEZ, a objeto de que con dicha suma proceda a abonar a los señores Gottuzzo y Piana de la Capital Federal, el importe de la placa de bronce con destino al Departamento citado, de conformidad al presupuesto de fojas 1.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E - Inciso VIII - Item 6 - Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5036-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 10163/947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución N.o 291 de fecha 24 de junio último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: .

Art. 1º - Declárase en disponibilidad, con anterioridad al día 16 de enero del año en curso, al médico regional de Campo Santo, doctor LUIS RODOLFO GONZALEZ PALAU; y confírmase en dicho cargo, con igual anterio. ridad al doctor PEDRO MILITELO, quien venía desempeñándose interinamente en el cargo de

referencia.

Arts 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro. Oficial y archivese

LUCIO A. CORNEJO

José-T. Solá Torino

Es copia:

Antònio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5037-A-

Salta, Julio 14 de 1947.

Visto el decreto N.o 4719 de 14 de junio último, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Modificase el artículo lo del decreto 4719, dejándose establecido que la designación de la señora MARIA V. DE SEMBI-NELLI, es como Ayudante 5.a de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5038-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Visto lo solicitado por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores en nota de fecha 11 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 - Nómbrase interinamente, Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, a la señora FANNY CARDONA DE FERNANDEZ, mientras dure la ausencia del titular, R. P. José Collalunga.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5039-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 10200|947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva factura de \$ 200.- presentada por la firma Galarreta y Cía, por provisión a la repartición citada de carátulas para expedientes y fichas; atento a las disposiciones del art. 25 de la Ley de Presupuesto en vigor y a lo informado por Contaduría General con fecha 27 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Liquidese a favor de la DIREC-CION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTEN-

CIA SOCIAL, la suma de DOSCIENTOS PESOS Decreto Nº. 5042-A (\$ 200.-) m|n. a objeto de que con dicho importe abone a la firma Galarreta y Cia. la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 2 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

· Art. 2.0 — Comuniquese; publiquese; insértese en el Registro. Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5040-A

Salta Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 10210|947 y N.o 10223|947.

Vistas las resoluciones Nos. 318 y 334 de fechas 2 y 10 de julio en curso, respectivamente, de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia DÉCRETA:

Art. 1º - Nómbrase Ayudante 6.0 de la Dirección Provincial de Sanidad (Enfermera als cripta al Servicio Médico de Campaña con asiento en Campo Santo), a la señorita ANÁ MARIA SAYAGO, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente.

Art. 2º - Acéptase, con anterioridad al l.o de julio en curso, la renuncia presentada por el doctor ALFREDO HERRERA, al cargo de Odontólogo adscripto al Servicio Odontológico de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5041-A

Salta, Julio 14 de 1947. Expediente N.o 17369|947.

Visto el decreto N.o 4207 de fecha 2 de ma.

yo del año en curso.

El Gobernador de la Provincia en · Acuerdo · de Ministros -

DECRETA:

Art. 1º - Déjasé establecido que el gasto mensual autorizado por decreto N.o 4207 (artículo 2.0) de fecha 2 de mayo podo, es mientras se encuentre en vigencia el actual Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archiveses

LUCIO A. CORNEJO José T. Solá Torino Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies-Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 10202|947.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva factura, de \$ 154.80 presentada por la firma Chibán, Salem y Torelli, por provisión a la citada repartición de un fichero metálico doble (2 cajones) con cerradura, y un índice alfabético, atento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto vigente y a lo informado por Contaduría General confecha l.o del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Liquidese a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUA-TRO PESOS con 80|100 (\$ 154.80) m|n., α objeto de que con dicho importe abone- a la firma Chibán, Salem y-Torelli la factura que por el concepto expresado precedentemente co rre a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso VIII - Item 2 -Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5043-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.o 10208|947:

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva factura de \$ 60.-, presentada por la Librería "El Colegio" por provisión a la citada repartición de mil bolsitas impresas para tomar muestras para análisis; atento lo dispuesto por el artículo 25 del Presupuesto en vigencia y a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha l.o de julio en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Liquídese a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, la suma de SESENTA PESOS (\$ 60.-) min. α fin de que con dicho importe abone α, la Librería "El Colegio" la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E - Inciso VIII - Item 2 - Partida-1 de-la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

LÚCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Dávies Oficial Mayor de Acción Social y Salid Pública

Decreto Nº 5044-A'

Salta, Julio 14 de' 1947.

Atento lo aconsejado por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores; y,

CONSIDERANDO: .

Que de la partida del Anexo I — Inciso II — 123. Ricardo Llanes Apartado II — Item 3 de la Ley de Presupues. 24. Eduardo Campos to vigente, debe destinarse una parte para la 25. Rodolfo Rivarola atención de becas en los establecimientos que 26. Francisco Galván se dedican a la protección y educáción de me- 27. Lorenzo Escobar

Que la Junta Ejecutiva del Patronato Pro- 29. Gabriel Herrera vincial de Menores, al efectuar el discerni. 30. Dionisio Giménez miento de las mismas, ha procedido con rigu-, 31. César Gutiérrez rosa equidad, debidamente documentada por 32. Alejandro Cruz las constancias allegadas personalmente por 33. Ricardo Gómez una Visitadora de Asistencia Social: 34. Juan Gómez una Visitadora de Asistencia Social;

. Que todas las Instituciones educacionales 35. Miguel Gómez. privadas de la Provincia, bien se orienten ha- Art. 2º — Acuérdanse para el año 1947, las cia la recuperación social del menor abandonado o se dediquen a impartir la instrucción primaria, especial o técnica, cumplen una . Alumnos internos de grados elementales, desfísica;

Que al propiciar la creación de becas, que sostendrá con la partida que le corresponde, l. Ricardo Choque el Patronato Provincial de Menores cumple una de sus altas finalidades;

Por ello, .

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Prorróganse para el año 1947 las siguientes becas:

a) Colegio salesiano "angel zerda"

Alumnos internos de Artes y Oficios, desde el l.o de marzo al 31 de diciembre de 1947, a razón de cuarenta pesos mensuales cada uno.

- 1. Francisco M. Quispe
- 2. Martin Miguel Güemes
- 3. Donald Guillermo Villalba
- 4. Vicente Amaya
- 5. Héctor Portelli
- 6: Angel A. Barboza
- 7. Enrique Hessling.
- 8. Carlos Mocchi
- 9. Enrique Cuéllar
- 10. Roque Jacinto Arapa
- 11. Juan Gabriel Onliveros.

b) HOGAR AGRICOLA "SAN" CAYETANO"

Desde el 1.0 de Enero al 31 de diciembre de 1947, a razón de cuarenta pesos mensuales cada una:

- 1. Fortunato Torfo
- 2. Armando Retambay
- 3. Juan Carlos Mónico
- 4. Regino Dominguez 5'. Ramón Retambay
- 6. Pánfilo Díaz
- 7. Marcial Ruiz
- 8. Fausto Ruiz
- 9. Ramón Pachau
- 10: Juan Carlos Nieva
- 11: 'Baltazar Díaz
- 12!-César Dominguez
- 13. José Antonio Domínguez
- 14: Jesús Vallejos.
- 15. Luis Carlos Caiconte
- 16. Juan Carlos Romano

- 17. Francisco Medina
- 18: Severo Cruz
- 19. Vicente Gramajo
- 20. René Romos
- 21 Roberto Mamani
- 22. Angel Arias

- 128. Eduardo Cruz

siguientes becas:

meritisima labor en beneficio de la niñez y de el 1.0 de marzo al 30 de noviembre de de la adolescencia, impulsándola en el sen- 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales tido de la utilidad y de la salud moral y cada una con excepción del menor, Napoleón Bazan, que lo es a partir del 15 de julio en

- 2. Carlos F. Cointte
- 3. Manuel Alejandro Torres
- 4. Juan A. Zimmer
- 5. Napoleón Bazán.

Alumnos medios-pupilos de grados elementales, desde el 1.o de marzo al 30 de noviembre de 1947, a razón de treinta pesos mensuales cada-una:

- 1. Angel Zoilo Fernández-
- 2. Ismael Arava
- 3. José Víctor Hardoy
- 4. José-Maria-Rodriguez.

Alumnos internos de cursos comerciales, des de el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales cada una:

- 1. Juan Carlos Fernández
- 2. Luis Alemán.

Alumno medio-pupilo de curso comercial; desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947; a razón de treinta pesos mensuales:

1. Sergio Rubén Corbalán.

Alumno interno de Artes y Oficios, desde el 15 de julio hasta el 31 de diciembre de 1947. a razón de cuarenta pesos mensuales;

1. Leandro Guaymasi.

b) COLEGIO DE TESUS

Alumna interna de estudios elementales, desde el 1º de julio al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales:

1. Socorro Calixta Lanza.

Alumnas internas de estudiós secundarios desde el 151 de marzo al 151 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales cada-una:

- 1. Benicia Porfiria Mercado >
- 2. Gladys Elena Serna.

Alumna media-pupila de estudios secundarios; desde el l'ide julio al 15 de diciembre de 1947, a razón de treinta pesos mensuales:

1. Maria Teresa Molina

c) COLEGIO SANTA ROSA DE VITERBO

Alumnas internas de grados elementales, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales ćada una:

- 1. Elba Eulogia Guantay
- 2. Olga del Valle Gallardo.

Alumna interna de grados elementales, desde el 1º de junio al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales:

1. Elba Violeta Visich.

Alumna interna de estudiôs secundarios, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947; a razón de cincuenta pesos mensuales:

1. Melania Ibáñez.

Alumna externa de-grados elementales; desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de diez pesos mensuales:

1. Isabel Espinoza.

Alumna externa de estudios secundarios, desde el 1º de mayo al 15 de diciembre de 1947, a razón de diez pesos mensuales:

1. Bernarda Elena Ale.

d) COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO

Alumna media pupila del Jardin de Infan tes! desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de treinta pesos mensuales:

1. Marta Rosa Schaefer.

Alumnas internas de estudios secundarios, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales. cada una:

- 1. Antonia Ramona Rodríguez
- 2. María Luisa Petracchini
- 3. Fatm Miryan Gbhara.

Alumna interna de estudios comerciales desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales:

1. María Cristina Rodríguez.

e) COLEGIO BELGRANO

Alumnos internos de grados elementales, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947; a razón de cincuenta pesos mensuales cada

- 1. Enrique Mateo Vranjes
- 2. Juan José Vranjes
- 4. Miguel Eric Arias Ilvento.

Alumnos, medio-pupilos de grados elementales desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de treinta pesos mensuales, cada una:

- 1. Juan Néstor Gallardo
- 2. Ramón Nicolás Alvarado.
- f) HOGAR PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO

Alumna interna, desde el le de abril al 31 de diciembre de 1947; a razón de treiñta pesos mensuales:

- 1. María del Carmen Lazcano.
- g) HOGAR "BUEN PASTOR"

Alumna interna de grados elementales, desde el 1.0 de abril al 31 de diciembre de 1947, a razón de cuarenta pesos mensuales:

1. Teodora Estela Quinteros.

h) HOGAR AGRICOLA "SAN" CAYETANO"

Alumnos infernos, desde el le de marzo al 31 de diciembre de 1947, a razón de cuarenta pesós mensuales cada una:

- 1. Arturo Valeri
- 2. Hipólito Alvarez

- 3. Juan Carlos Alfara
- 4. Antonio Américo Tarques
- 5. Luis Tránsito Tarques
- 6. Eduardo Ruiz
- 7. Carlos Mamani
- 8. Carlos Daniel Bernardon
- 9. José Ambrosio Maizares
- 10. Miguel Angel Caiguará
- 11. René Medina
- 12. Hugo Fernández
- 13. Félix A. Cruz
- 14. León Fabián Ibarra
- 15. Mario Paulino' Ibarra
- 16. Zacarías Cruz.

31 de diciembre de 1947, a razón de cuarenta pesos mensuales cada una:

- 1. Eduardo Mario Robino.
- 2. José Plinio.

i) COLEGIO DE LAS HERMANAS FRANCIS. CANAS DE TARTAGAL

Alumna interna, desde el lº de abril al 31 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales:

1. Aída Morales.

. Art. 3° — Las becas otorgadas por el presente decreto, se atenderán con la partida del Anexo I - Inciso II - Partado II - Item 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 2870 - EDICTOS DE MINAS. - Expediente Nº 1528-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el seguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N° 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Glemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados en el Departamento de Los Andes, lugar de Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que duplicado acompaño, es el siguiente: La ubicación se determina tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salin y Tultul, con una diferencia angular de 101º 41', desde cuyo punto se medirán con rumbo S 12' 10 O, 4.293.30 metros para llegar al-punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo de S. 77° 50', E, luego 3.333.30 metros rumbo S. 12º 10' O, luego 6.000 metros rumbo N 77º 50' licitada en los planos de registro gráfico de como punto de partida la intersección de las

O. luego 3.33.30 metros rumbo de N 12º 10' E. y por último se toman 5.000. metros rumbo S 77° 50' E, llegando-nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas en la presente solicitud. Hago constar que se cuenta con los elementos necesarios para las exploraciones pertinentes. Será justicia. - J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. Conste. - Aráoz Alemán. Salta, octubre 15 de 1946. Se registró el escrito que-antecede en el libro Control de Pedimentos Nº 3 del folio 416 al 417 quedan-Alumnos internos desde el l.o de junio al do asentada esta solicitud bajo el N.o 1528-E. Doy fe. - Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituído. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente Nº 1418 V de esta Dirección General de Minas y désele la participación que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Officna, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre'12 de 1935. Notiliquese y repóngase el papel. - Outes. Señor Director de Minas: J. A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente Nº 1528-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la solicitud de este cateo en la forma siguiente: Tomando como punto de referencia la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guanaqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62º 26' entre los dos primeros y de 101º 41, entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 3.800 metros rumbo S 12º 10, O llegando así al punto P. P. o punto de partida de este pedimento; desde aquí se toman 1.003 metros rumbo S 71º E, luego 3.333.30, metros S 19º O; 6.000 metros N 71º O; 3.333.30 N 19° E'y por último 5.000 metros rumbo S 71° E, con lo que se llega al punto P. P. y queda cerrada la superficie de 2,000 hectáreas solicitadas en este cateo. Solicito a U.S. tener por modificada esta solicitud de conformirlad a lo manifestado en este escrito. Será jusicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 12º va-.e. — I. A. Úrrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. - Conste. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por solicitada la solicitud de fs. 2, en la forma indicada en el mismo. Notifiquese y repóngase el papel. - C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3, y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE Nº 1528 S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarbujos flúidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección

acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1276. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. - R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. -J. M. Torres. Salta, diciembre 23 de 1946. --Vista al doctor Juan A. Urrestarazu, del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifiquese y repóngase - C. Alderete. En 26 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. - J. A. Urrestarazu. M. Lavín. - Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 vta. por Inspección de Minas de la Provincia, registrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás, se proveerá en su oportunidad. Notifíquese. Outes. Nota. Conste que el representante Dr. Juan A. Urrestarazu no com pareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. -Aráoz Alemán. Secretario. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.o 5 del folio 66 al 67. doy fe. - Oscar M. Aráoz Alemán. - Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.o 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifiquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. -- Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. - Salta, Junio 30/1947 - OS-CAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. Importe \$ 120.20 e|11|7 cl 22|7|47

Nº 2869 - EDICTO DE MINAS. - Expediente Nº 1529 letra S. La Autordiad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente Nº 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes Nº 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados, ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por ha procedido a la ubicación de la zona so duplicado adjunto, es el siguiente: Tomando

visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con neral: En el presente expediente se solicita una diferencia angular de 62° 26' y Salin y Tultul con una diferencia angular de 101º 41', desde este punto se tomarán 7626,60 metros con rumbo S 12º 10, O, para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo S 77% 50' E, luego 3.333.30 metros con rumbo S³ 12º 10' O, luego 6.000 metros con rumbo N 77° 50' O, luego con rumbo N 12° 10' E. 3.333.30 metros y por último se toma. rán 5:000 metros con rumbo S 779 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento a los efectos de las exploraciones, con los elementos necesarios para ello. — Será justícia. — J. A. Urrestarazu, Recibido en mi Oficina hoy catorce de soctubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. - Conste. - Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituído. Téngáse al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.o. 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los éfectos establecidos en el art. 5.0 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notitíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expedien-.te Nº 1529-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la ubicación del cateo solicitado, en la forma siguiente: Desde el punto de referencia, constituído por la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Gua naqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62º 26, entre-el-primero y el segundo de 101º 41' entre el segundo y-el tercero, desde donde se toman 7.133760 metros rumbo S 12º 10' O llegando así al punto P. P. punto de partida de este pedimento, desde donde se toman 500 metros rumbo S 71° E, luego 3.333.30 metros rumbo S 19° O, 6.000 metros, N 71° O; 3.333.30 metros N 19° E y por último 5:500 metros rumbo S 71º E, llegando así al punto P. P. y con lo que queda cerrada la superficié de 2.000 hectáreas pédidas. Sírvase U: S. tener por modificada la solicitud de cateo en el sentido y forma descripta en el presente escrito por ser de justicia. — J. A. Urrestarazu., Enmendado 500 vale. - J. A. Urrestarazu. 5.500. vale: - J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve, de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide; téngase por modificada la solicitud de fs. 2 en la forma inficada en el mismo. Notifiquese y repóngase el papel. -C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3 y firma. - J. A. Urrestarazu - M. Lavín. EX-PEDIENTE N.o 1529_S-1946. Señor Inspector Ge. Decretos: del-Gobierno, en terrenos fiscales, ni mente. Notifiquese: Outes. - Nota: Conste

para cateo de minerales de princer / segunda categorías, excluyendo hidrocarburos flúidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1277. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de: Minas para seguir su trámite. -M. Esteban. Salta, diciembre 26 de. 1946. -Vista al doctor Juan Antonio Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifiquese y repóngase el papel. - C. Alderete. En 2 de enero de 1947, notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma - J. A. Urrestarazu — M. Lavín. Salta, junio 11, de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7, por Inspección de Minas de la Provincia, registrese en el libro Règistro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás se proveerá oportunamente. Notifiquese. — Outes. Nota. Conste que désele la intervención que por ley le corresel representante doctor Juan A. Urrestarazu no ponde en estos autos: Para notificaciones en compareció a Secretaría hasta horas diez y la Oficina; señálase los jueves de cada se nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. mana o día siguiente hábil si fuere feriado: Aráoz Alemán. Salta, junio 13 de 1947. Se re- De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del gistró lo ordenado en el libro "Registro de Poder Ejecutivo Nio 133 de fecha 23 de ju-Exploraciones N.o 5" del folio 68 al 69. Doy fe, lio de 1943, pasen estas actuaciones a la Ins-Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, junio 23 de pección de Minas de la Provincia, a los efec-1947. Atento a lo solicitado en el escrito que tos establecidos en el artículo 5.0 del Decreantecede fs. 9 y habiéndose efectuada el re-to Reglamentario de fecha setiembre 12 de gistro correspondiente en el·libro Registro de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Ou-Exploraciones N.o 5 de esta Dirección, como tes. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al lo informa el señor Escribano de Minas pu. doctor Juan A. Urrestarazu y firma — J. A. blíquese edictos en el Boletín Oficial de la Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE Nº 1527 Provincia, en forma y por el término esta. S. 1946: Señor Inspector General: En el preblecido en el artículo 25 del Código de Mi-sente expediente se solicita para cateo de nería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el minerales de primera y segunda categoría, ex-Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Co. cluyendo hidrocarburos flúidos una zona de lóquese aviso de citación en el portal de la 2.000 hectáreas en el departamento de Los Ana Escribanía de Minas y notifiquese a los pro- des. Esta Sección ha procedido a la ubicapietarios del suelo. Notifíquese y repóngase: — , ción de la zona solicitada en los planos de Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, registro Gráfico, de acuerdo a los datos indihace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30|947. cados por el interesado en escrito de fs. 2 OSCAR, M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Mi. y croquis de fs. 1, encontrándose en la zona nes. — Importe \$.116.—

sideren con algún derecho, para que lo haley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director-General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vi-, C. Alderete. Salta, junio 11 de 1947. Proveyen. cente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N.o 1418-V; constituyendo domicilio legal en la casa calle Güémes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por

labrados ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero con una diferencia angular de 62º 26' y entre: Salín y Tultul con una diferencia de 101º 41'; será ese el punto P. P., de donde se tomarán 1278.87 metros con rumbo. N 67'38' E, luego 424.26 metros y rumbo N 26° O, determinando así el esquinero N-O del presente pedimento, desde donde se tomarán 4.000 metros con rumbo S 719 E, luego 5:000 metros y rumbo de S 19° O. 4.000° metros: N. 71° O, y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo N 19º E. quedando así, cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas Hago: constar que cuento con los, elementos necesarios, a los efectos de las, exploraciones: Será justicia. Corregido: 14 vale. — J. A. Urrestarazu: Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos: — Conste. — Arcoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946i: Por presentado y por domicilio-el-constituído. Téngase-al-doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente Nº 1418 V de esta Dirección General de Minas y e|11|7 al 22|7|47 solicitada la Mina "TOLAR GRANDE" a la que se superpone en 28 hectáteas, aproximadamen: te. En el libro correspondiente ha quedado Nº 2868 - EDICTO DE MINAS. - Expedien. registrada esta solicitud, bajo el número de te N.o 1527-letra S. La Autoridad Minera de orden 1275. Registro Gráfico, Diciembre 20 de la Provincia notifica a todos los que se con- 1946. Entre líneas "a la que se superpone en 28 hectáreas aproximadamente", vale. — R. A. gan valer en forma y dentro del término de Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 20 de 1946. — Vista al doctor, Juan A. Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifiquese y repóngase. do el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a is. 3 y 4 via. por Inspección de Minas de la Provincia, registrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. - A lo demás se proveerá oportuna-

horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán. Secretario. -Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N.o. 5 del folio 65 al 66. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, Junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones Nº 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifiquese a los propietarios del suelo. Notifiquese y repóngase el papel. Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hacesaber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. - Importe \$ 92.-. el11/7 at 22/7/47

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2884 - EDICTO - TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Edhenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testa mentario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el térmi no de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFI CIAL" a todos los que se consideren con de rechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a tos legatarios José Walter, Carlos Angel y Victor Hugo Posadas, hijds de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo aperai bimiento de lo que hubiere lugar. - Salta, julio 15 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e|18|7 al 20|8|47.

Importe \$ 20.--.

- Nº 2880 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera No minación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBER TO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETÍN OFI CIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 20.00.

e|12|7·al 16|8|47.

Nº 2879 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de

que el representante doctor Juan A. Urres-treinta días en los diarios La Provincia y BO tarazu no compareció a Secretaría hasta LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren horas diez y nueve de hoy doce de junio con derecho a los bienes, de esta sucesión de 1947: doy fe. Aráoz Alemán. Secretario. — Salta, junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2878 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Ins tancia y la. Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edic tos que se publicarán en los diarios "LA PRO VINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. - Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para noti ficaciones en Secretaria. -- Lo que el suscrip to Secretario hace saber a sus efectos. Salta; 17 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secreta

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2877 - SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segun da Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo-juicio sucesorio declárase abierto, habiéndose señalado los días feriado para notificaciones en Secretaría, lo lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 10 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2876 - EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráaz. -A tal efecto se cita y emplaza por el térmi no de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencio nado juicio, ya sean como herederos, acree. dores o legatarios instituídos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Arάoz, todos de apellido Aráoz y doña Dionisia Ma ría Aráoz de Vincenzi, para que dentro de dicho termino comparezcan a hacer valer sus derechos: lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secre-

Importe \$ 20.00.

- e|12|7·al_16|8|47.

W. 2875 - EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E FIGUEROA — Escribano Secre-

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2867 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN-OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Junio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2866 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secre-

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2865 - EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los hedereros y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declárase abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado; para notificaciones en Secretaría.

Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

Salta, Julio 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47.

Nº 2864 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera ta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo. para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 9 de junio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secre

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2860 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los díarios Norte y Boletin Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. - CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—.

e|7|7 al 2|8|47.

Nº 2856 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLE TIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Se cretaria del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|5|7 cl 9|8|47.

Nº 2855 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marin y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el térmi ne de treinta días por edictos que se publi carán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el cau sante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47

Nº 2842 - Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierío el juicio sucesorio de don Tomás de la Zerda y se cita por treinta días

por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, α todos los que se Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, consideren con derecho a los bienes dejados doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el mismo, para que comparezcan por ante por edictos que se publicarán durante trein su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — RO-BERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Importe \$ 20.e|2|7 al 6|8|47

> Nº 2838 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en la Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su luzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.--. e|1º|7 al 5|8|47.

Nº 2836 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil 2.a Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildefonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se conside. ren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Im-·e|197.al 5|8|47 porte \$ 20.--.

Nº 2834 - Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— . e|30|6 al 4|8|47

Nº 2830 - EDICTO SUCESORIO. - Por dis. posición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Al berto E. Austerlitz, hago saber que se ha de clarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETA de MIY y que se cita, llama y emplaza por el térmi no de treinta días, a todos los que se consi deren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acree dores, para que dentro de tal término, compa rezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubie

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secre-

Importe \$ 20.00. . .

e|28|6 al ,2|8|47.

Nº 2829 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Ci vil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el térmi no de treinta días a todos los que se consi deren con derecho a los bienes de esta suce

Salta, Junio 27 de 1947. ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario. Importe \$ 20.--. el2816 al 218147.

Nº 2827 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y 3.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán duronte treinta días en los dicrios La Provincia y Boletín-Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de leriado. - Saltà, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—.

. e|28'6 al 2|8|47

-Nº 2823 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provin cia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por an te su Juzgado, Secretaría del autorizante a de ducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947. ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario. Importe \$ 20.--.

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2820 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia, 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELI-NA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretaric hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Sécretario. — Importe \$ 20. —.

el27|6 al 19|8|47

Nº 2819 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia: ên lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JOR-GE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. - Salta, Junio 24 de 1947 - RO-BERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Importe \$ 20.e|27|6 al 14|8|47

Nº 2808-SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN, OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. -Salta, junio 18 de 1947. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Importe \$ 20.-

e|23|6 al 28|7|47

nación en la Civil, doctor Alberta E. Auster-Benjamín Ruiz de los Llanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta, 10 de junio de 1947. - TRISTAN C. MAR-TINEZ, Escribano Secretar - Importe \$ -20.--6|16|6-cl 23|7|47

SUCESORIO: .- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nomina. ción en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a tedos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por lallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho tér. mino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus occiones en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Tunio 10 de l'947.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|13|6 cl 19|7|47.

Nº 2796 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civili doctor I. Arturo Micheli Ortizmse cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el Diario, "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de doña MAXI-

MA B. DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO va de Santa Gertrudis a Chicoana y que DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRE- la separa de la otra tracción que se deta-RO. ya sean como herederos o acreedores, liará: al Este; Juan Mendoza y al Oeste; con para que dentro de dicho término comparezcan terrenos de la sucesión de don Ramón Sán. por ante el Juzgado y Secretaría del que sus-chez. - 2º) Fracción de forma irregular, con cribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. una extensión de 95 mts. en su lado Norte o JULIO, R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. - frente sobre el camino que va de Santa Ger-Importe \$ 20.—

Importe \$ 20.--

Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—.

MACIAS y que se cita, llama, emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días Salta, 4 de Junio de 1947. en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-CIAI, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 6 de 1947. ---ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.e|10|6 al 16|7|47

POSESION TREINTANAL

Nº 2881 - POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Ataulfo Illescas, solicitando la posesión trein tañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana; con las siguientes extensiones y límites: 19): Frac ción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts: en su lado Sud; o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su l'ado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dindando: al Norte; con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud; camino vecinal que hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario, trudis a Chicoana y que la separa de la frac el 13 6 al 19 7 47 ción descripta anteriormente: 78 mts. en su -- lado Sud; 148 mfs. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado cons Nº 2795 - SUCESORIO. - Por disposición tituído por una línea con rumbo de Nor-Oeste, del señor Juez de Ira. Nom. Civil, doctor Car. c. Sud-Este, y linda: al Norte: Camino veci los Roberto Aranda, hago saber que se ha nal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud; declarado abierto el juició sucesorio de D. Ra- propiedad de don Carlos Villagra: Este; proíael Martín Olmedo y se cita por edictos en piedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste; "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a here- con propiedad de don Ignacio Araulío Illesderos y acreedores. Salta, Junio 7 de 1947 — cs. a lo que el señor Juez de la. Instancia ý CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. 2a. Nominación en lo Clivil de la Provinia el 13/6 al 19/7/47 doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por pre sentado y por parte en mérito al poder acom Nº 2789 — SUCESORIO. — Por disposición pañado y por constituído el domicilio legal. del señor Juez de Primera Instancia Segunda Por deducida acción posesoria de dos inmue Nominación en lo Civil, doctor Roque López bles fracción de terreno, ubicados en "El Bor Echenique, se cita, se emplaza por el término do" jurisdicción del departamento de Chicoade treinta días en edictos que se publicarán na y publiquense edictos por el término de en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, treinta días en el diario "La Provincia" y en Nº 2804 — SUCESORIO. — Por disposición a todos los que se consideren con derecho a el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citamdel señor Juez de la Instancia y IIIa. Nomi-la sucesión de Antonio Gambetta y Jacint do a todos los que se consideren con derecho Garnica de Gambetta, ya sea como herede sobre los referidos terrenos para que compa litz, se cita y emplaza por edictos que se pu-los o acreedores, para que dentro de dicho rezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en blicarán durante treinta días en los diarios término comparezcan ante este juzgado α ha- los edictos la extensión. linderos y demás Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que cerlos valer en forma. Para notificaciones en circunstancias tendientes a su mejor indivi se consideren con derechos a la sucesión de Secretaría señálase los lunes y jueves o día dualización. — Ofíciese al señor Juez de Paz subsiguiente hábil en caso de feriado. — Sal- P. o S. de Cihicoana para que reciba las in ta, 9 de junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, formaciones solicitadas; como asimismo, ofície se a la Dirección General de Inmuebles y a e|11|6 al 17|7|47 $_{\rm I}$ la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afec tan propiedad fiscal o Municipal. - Désele Nº 2785 — SUCESORIO: Por disposición del la correspondiente intervención al Señor Fis señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, cal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Segunda Nominación, Roque López Echenique, Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de se hace saber que se ha declarado abierto el feriado para notificaciones en Secretaría. juicio sucesorio de doña NATIVIDAD COPA DE ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". - Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

> ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario. Importe \$ 70.—.

e|15|7 al 19|8|47.

Nº 2871 - POSESION TREINTANAL - Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste, LIMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de herederos Francisco Galazza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". - Mide un cuarto de legua de Sud·a Norte, por una legua de este a .Oeste: LIMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Victor Pacheco y herederos Francisco Galarza, Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante, el Juzgado a cargo del prove yente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisiónese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto ofíciese; igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales ...Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretario. - ROQUE LOPEZ ECHENIS QUE": - Salta, Julio 10 de 1947. - ROBER-TO LERIDA, Escribano Secretario. - Importe \$ 43.40 e|11|7 al 14|8|47

Nº 2839 - POSESION TREINTAÑAL. - Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNE-JO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión trein: uñal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego; Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siquiente: "Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituído el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publiquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignorse, en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Ofíciese la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal.* Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente habil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lonque velvisus... crito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA — Importe_\$ 40.—

Nº 2810.

Edicto. - Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación muebles a fin de que informen si los terres de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treinta ñal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional: al Sud con terrenos de German Romano, al Este con terrenos de Mar celino Tapia y al Oeste-con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos heciáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmue cos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, inble individualizado en autos, con la preven vocando posesión treintañal del inmueble "MOción de que si no comparecen se seguirá el ROCOYAL", ubicado en la margen izquierda Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. dia legua de frente por una legua de fondo; prueba testimonial ofrecida. - Requiéranse los informes respectivos de la Municipalidad Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila del lugar y de la Dirección General de Catas tro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaria o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrip. to Secretario hace såber a sus efectos. — Tris tán C. Martínez. — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—.

e|24|6 al 29|7|47.

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose-pre sentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación-en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Échenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y represento ción del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenas adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; 33,80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez-ha proveidó lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado. por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituído el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publiquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se con sideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 45 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya - posesión, se pretende. - Désele-la correspondiente ir lervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recibase en cualquier audien cià la declaración de los testigos domiciliados

la forma solicitada. — Ofíciese a la Munici. palidad de Chicoana y a la Dirección de In. nos de referencia afectan o no intereses mu. nicipales o fiscales .- Lunes y jueves o siquiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Roque López Eche: nique: - Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, junio 14 de 1347. - Roberto Lérida: - Escribano Secretario.

Importe \$ 46.00.

e|21|6' al 26|7|47.

Nº 2803 - POSESION TREINTAÑAL - Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Martrámite del presente juicio sin su intervención. del río Itiyuro, departamento de Orán, de mede Coronel Moldes para la recepción de la o lo que resulte medir dentro de los siguientes limites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; y Catalina Arce de Avilà, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila: Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Móreno e Isauro Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Júnio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "Morocoval", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publiquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos,-extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Ofíciese en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray, cómo asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Luñes y jueves o subsiguiente -hábil para el caso de feriado, para notificaciones en Secretaria. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" --- Salta, Junio 13 de 1947. --ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Ime|14|6 al 21|7|47 porte \$ 40.-

> Nº 2802 -- POSESION TREINTAÑAL - Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda Torres de López, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, Jurisdicción de Aguaray, Departamento

"EL PARAISO" - Mide' una legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Timboi renda", antes de Juan Erazo, hoy de Estauro on esta ciudad, para la de los otros ofíciese en Erazo; Sud, finca "La Deseada" de Manuel Manuel G. Solá; Oeste, río Itiyuro.

te, "El Paraiso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenia que, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 4 de 1947. "...Por deducida acción de posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán de esta Provincia, y publiquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor in. O Nº 2843 — Por JOSE MARIA DECAVI — REdividualización. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar ronel Suárez Nº 664 — Ciudad — El 21 de a 20 horas. para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Oficiese igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHE-NIQUE". - Salta, Junio 13 de 1947. - RO-BERTO LERIDA, Escribano Secretario. -- Importe \$ 45.e|14|6 al 21|7|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2887 - Por ERNESTO CAMPILONGO. HIDICIAL.

Por disposición del señor Juez de Comer cic Dr. César Alderete y como correspondien te al juicio quiebra de don Manuel F. Lávaque, EL DIA VIERNES 18 DE JULIO de 1947, a horas 17, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, remaiaré a la mejor ofer ta, a! contado. SIN BASE, los envases, maqui narias y demás enseres de trabajo, pertene. cientes a las instalaciones de la Bodega "La Florida", ubicada en Cafayate.

Los bienes a venderse se encuentran en po der del depositario judicial señor Arnaldo Ekhardt en Cafayate: Pipones 38, más o me rios; 2 máquinas trasijadoras; una balanza; un tanque con torre metálica; varios metros de manguera. En el acto se oblará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. - ERNESTO CAMPILON GO - Martill'ero.

Importe \$ 8.00.

e|16 al 24|7|47.

Nº 2859 - JUDICIAL - Por ERNESTO CAM. PILONGO - Por disposición del señor Juez cie la Instancia y la Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947,

G. Solá; Este, "Campo del Tigre", antes de remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 cenherederos de Francisco Galarza, hoy de los tavos los derechos y acciones que correspon actores, y con "Trasfondos de Icuarenda" de den al causante sobre el lote de terreno seña ·lado con el Nº 1 de la manzana 23 (antes lote Disponiendo se lleve adelante la presente eje-"CAMPO DEL TIGRE" — Mide media legua A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de frente por una de fondo. Limita: Norte, de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre bienes embargados; con costas. - Notifique "Sombra de Toro" de José Domene, José De la calle General Güemes, por 35 metros sobre madel Avila, Isauro Avila y Carmen Avila de la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste Moreno; Sud, "Trasfondos de Icuarenda" de con calles públicas: Este, con propiedad de Lo que el suscrito Secretario hace saber a Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oes- Alberto Gorriti y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopulos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descripto, consistente en una cara de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zina de casaleta. Base de venta \$ 6.666.66|100 mln. cll. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se oblará el 20. % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70.

e|7|7 al 11|8|47

MATE JUDICIAL - Terreno con Casa - Co- EXHIBICION: El lunes 14 y martes 15, de 18.30

- Julio — Horas 17 en Urquiza 325 lle Cl. Sucrez; Norte, Lote 1; Este Lote 13 y de 1947 inclusive. Sud Lote 3 de la manzana E plano respec- RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo

Ejecutivo: Banco Espaino: del R. P. Ltdo. S. A. vs. Camilo Chaile.

cuenta del precio.

Ordena: Señor Juez Paz Leirado Nº 1, doctor e|3|7 al 21|7|47 Tobias. — Importe \$ 25.—

Nº 2841 - JUDICIAL - Por ERNESTO CAM-PILONGO - Remate de la Mitaid Indivisa de la Casa y Sitio ubicada en esta ciudad calle San Martin Nº 1066 - BASE DE VENTA \$ 2.000.-

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3.a Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecutivo seguido por José Lafuenta contra Gerónimo Avilés y otros, el día Martes 22 de Julio de 1947, a horas 17, remataré en el local del Bar El Globo, calle Caseros Nº 645, la mitad indivisa de la casa y sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 sobre la BASE DE DOS MIL PESOS min. que equivale a las dos terceras partes proporcional de su avaluación fiscal. Extensión total 9 metros de frente por 57 metros 70 centímetros de fondo. Limites: Norte, con propiedad de Rafael Baldovino; Sud, Avenida San Martin; Es. te, con el lote Nº 6 del plano de subdivisión y Oeste, con el lote N.o 8. Se comprende todo lo edificado y plantado. En el acto se oblará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador - ERNES. TO CAMPILONGO, Martillero.

e|2|7 al 19|7|47.

notificacion de sentencia

Nº 2885 - EDICTO.

El Dr. Rodolfo Tobías, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 1, en el juicio caratu lado: EMBARGO PREVENTIVO - ANTONIO MENA vs. JUAN DE DIOS VALDIVIEZO", resuelto notificar al demandado por édicto a horas 17; en el local calle Caseros Nº 645, que se publicarán durante tres días en el

dictio "LA PROVINCIA" y en el BOLETIN OFICIAL, la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Mayo 24 de 1947. Fallo: cución, hasta hacerse trance y remate de los se por edicto Art. 460 del Cód. de Proc. -Repóngase. - Rodolfo Tobías - Juan Soler. su's efectos.

Salta, Julio 14 de 1947. JUAN SOLER .- Secretario. Importe \$ 10.-

e|16|7 al 18|7|47.

REMATE **ADMINISTRATIVO**

Nº 2861 - BANCO DE PRESTAMOS Y ASCS TENCIA SOCIAL - REMATE ADMINISTRA-TIVO.

A realizarse el miércoles 16 de julio y días. subsiguientes, a horas 18.30.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondien-9.96 frente; 10.54 contrafrente; fondo 59.10 y tes a pólizas emitidas hasta el 30 de setiemsuperficie de 613 metros cuadrados. Oeste, ca. bre de 1946 y vencidas hasta el 31 de marzo

tivo. - BASE \$ 133.33 m/n. - Seña 50 % a hasta el 10 de julio inclusive y después de esa fecha, hasta el 12 de julio inclusive, m= diante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mis... mo de la subasta.

Salta, 8 de julio de 1947.

EL GERENTE

Importe \$ 10.20.

e|10|7 al 18|7|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2888 - COMERCIALES - EDICTO. -A los efectos de la ley N.o 11867, el suscri to Escribano hace saber la venta que se tramita del negocio de Depósito de leña 'LA FORESTAL", del señor Juan Duran a favor del señor Fermín Esteban, domiciliado en Fiorida Nº 791; debiendo verificarse las opo siciones que prescribe la ley en el domicilio ael comprador o en lesta Escribanía, Mitre Nº 319. Teléfono 3950 - Francisco Cabrera, Escribano.

Importe \$ 12.00.

e|16|7 al 21|7|47.

Nº 2872 - VENTA DE NEGOCIO Ley Nº 11867 A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la citada ley, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del almacén ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó número 377 de propiedad del señor Angel Licudis a favor del señor Elías Asy, haciéndose cargo del pasivo el vendedor.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434 — teléfono 3144. — Salta, julio 3 de 1947. HORACIO B. FIGUEROA - Importe \$ 12.el11|7 al 16|7|47

INTIMACION DE PAGO

CITACION: Artículo 1.0 — Debiendo satisfa NIDAD. cerse el pago de deudas por Alumbrado y Llámase a Licitación Pública, para el día Limpieza, así como proceder a la construcción 12, de Agosto de 1947, a horas 10, por un de veredas, demolición y cercado del terreno valor aproximado a \$ 298.000, (Doscientos hace notar que sobre este inmueble se pre- 370, Salta. sentó una denuncia como bien vacante.

saría Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA, Pte. de la C. M. de. Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. - Importe \$ 32.40

ADMINISTRATIVAS

de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS PESOS MO, pleto. NÉDA NACIONAL) cuno.

el Art. 137 del Código de Aguas.

2°) — Datos personales, completos.

Las presentaciones serán recibidas hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A. G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información comple

EL ADMINISTRADOR GENERAL Importe- \$ 25.20.

e|10|7 al 28|7|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. Nº 2886 — DIRECCION PROVINCIAL DE SA

ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la noventa y ocho mil pesos moneda nacional) (10) Lectura y aprobación del acta de la Asam calle Güemes, colindante al Oeste con la mentipara la provisión de Muebles Utiles, Instru cionada calle, al Sur con una calle sin nom-l'mental y demás artículos que se detallan en bre, al Norte y al Este con propiedad del la misma, con destino a las diferentes seccioseñor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.o nes del nuevo edificio de la Asistencia Públi 208, se cita y emplaza por el término de 30 ca de esta Capital, autorizado según decre (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLE- to Nº 199 letra "M" del Ministerio de Acción TIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que Social y Salud Pública y de conformidad al se consideren con derechos al mismo, venci- Pliego de Condiciones que encuéntrase a do el cual, se procederá al cobro de la deu- disposición de los interesados, en la Sección da y sus intereses por vía de Apremio. Se Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero \mathbb{N}^{ϵ}

i Salta, Julio 14 de 1947.

Art. 2.0 — Tome razón Secretaria y Comi-, FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador. Importe \$ 30.20.

e|16|7 al 12|8|47.

e[11]7 al 14|8|47 . Nº 2832 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-Manzas y O. Publicas — Administracion GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámase a licitación pública para la provisión de CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS, Nº 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRA. Diesel, Trifásicos de 15, 25, 50 y 75 kilowatios, CION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. . 0.8 F. 0., 400 volts. 50 Hz. 900 V min. Completos, Llámase a concurso para optar a DIEZ car- con tableros; y un Generador sincrónico trilágos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Pro- sico, 400 volts. 15 kw. 0.8 F. P., 1.200 V|min. vincia de Salta, con la remuneración mensual con bridas para acoplamiento y tablero com-

Las presentaciones serán recibidas hasta ho-Los requisitos necesarios son los siguientes: ras 11 del día 22 de julio de 1947, en la ADl°) — Certificado de egreso de una Escuela MINISTRACION GENERAL DE AGUAS, calle Técnica Nacional del País, conforme establece Caseros 1615, SALTA, donde podrá ser solicitada toda-información complementaria - EL ADMINISTRADOR GENERAL. Importe \$ 25.20. e|30|6 al 22|7|47

ASAMBLEAS

Nº 2882 — TIRO FEDERAL DE SALTA.

Se invita a los señores Socios Vitalicios, Protectores y Activos del Tiro Federal de Sal ta a concumir a la Asamblea General Ordi-

naria que tendrá lugar el día 29 del cte. mes α las 21 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio e Industria de Salta, ca lles Buenos Aires Nº 14, a efectos de tratar la siquiente

ORDEN DEL DIA

- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria de la Presidencia y Balance de Tesorería.
- 3º) · Renovación · parcial de los Miembros de la Junta Directiva que terminan en su man-
- 4º) Asuntos varios.

Se ruega a los señores Socios puntual asis

EL SECRETARIO GENERAL

Importe \$ 10 .--.

e|15|7 al 17|7|47:

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO. FTIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649' del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletin de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11 192 del 16 de Abril de

Nº 1639 slc.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS IV CENSO GENERAL DE LA NACION-COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

> Talleres Gráficos CARCEL PENITENCIARIA SALTA 1947